

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2433 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 24 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2331 de fecha 16.08.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Mauricio Humberto Valderrama Álvarez, cédula de identidad N° 12.692.372-4, domiciliado en Pasaje 13, Rancagua Sur, comuna de Rancagua, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Periodista, encargado de recopilar información Municipal y Comunal, para difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, a contar del 01.08.2012 hasta el 31.10.2012, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.666.668 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 765 de fecha 24.08.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Humberto Valderrama Álvarez, cédula de identidad N° 12.692.372-4.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Humberto Valderrama Álvarez, cédula de identidad N° 12.692.372-4, domiciliado en Pasaje 13, Rancagua Sur, comuna de Rancagua, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Periodista, encargado de recopilar información Municipal y Comunal, para difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, a contar del 01.08.2012 hasta el 31.10.2012, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3556-367-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo